



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

“A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia”

San Ramón de la Nueva Orán,

25 MAR 2026

Expediente N° 19.323/2018.-

Resolución N° CD-ORAN-125/2026.-

VISTO:

La resolución N° SO-480/18 de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, con relación a la creación del Laboratorio de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Energía Renovables (L.I.D.E.R.) de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Anexo I, Capítulo III: **“DE LA ORGANIZACIÓN ACADÉMICA-ADMINISTRATIVA”**, Artículo 4°, establece que el Laboratorio tendrá la siguiente estructura de gobierno: Un comité Directivo, un Director, Un Co-Director y Un Comité Asesor, bajo la responsabilidad de su Director.

Que, por Resolución N° SO-583/2019 se conforman las autoridades del Laboratorio de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Energía Renovables (L.I.D.E.R.) de la Facultad Regional Orán, periodo 2019-2022.

Que, por Resolución N° FRO-230/2023 se conforman las nuevas autoridades del Laboratorio de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Energía Renovables (L.I.D.E.R.) de la Facultad Regional Orán, periodo 2022-2025.

Que, los docentes de las áreas de Energías Renovables, Electrónica y Física, proponen la lista de autoridades a fin de renovar las establecidas en Resolución N° FRO-230/2023, y asimismo proponen integrar el Laboratorio de los estamentos de Docentes, Graduados, Alumno y Becario, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 12° de la Resolución N° SO-480/2018.

Que, en Reunión Ordinaria N° 02/2026, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, aprueba por mayoría el despacho de la Comisión de Docencia, aprobando la renovación de autoridades del Laboratorio de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Energía Renovables (L.I.D.E.R.) de la Facultad Regional Orán, desde febrero de 2026 y por el término de 3 (tres) años; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Conformar las nuevas autoridades del Laboratorio de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Energía Renovables (L.I.D.E.R.) de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, creada mediante Resolución N° SO-480/2018, desde febrero de 2026 y por el término de 3 (tres) años, quedando de la siguiente manera:

Director: Mg. Dora Mendoza

Co-Director: E.U. Pablo Mendoza



[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

“A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia”

Expediente N° 19.323/2018.-

Resolución N° CD-ORAN-125/2026.-

Comité Directivo:

- Téc. Leandro Moya
- Téc. Eduardo Gómez
- Téc. Daniel Castro
- Dr. Nahuel Wayllace
- Ing. Cecilia Inés Castro

Comité Asesor:


- Dra. Sonia Esteban – Doctora en Ciencias, Área Energías Renovables.
- Mg. Víctor Serrano – Magister en Energías Renovables.

Estamentos:

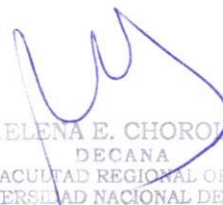
- Docentes:
 - TEU Guadalupe Aparicio.
 - C.U. Daniela Álvarez.
 - Ing. Elena Condori.
 - C.U. Analía Luna.
 - Lic. María Eugenia Aparicio.
- Graduados:
 - TEU Mauro Cerezo.
- Alumno:
 - Juan Oliva.
 - Jeremías Nicolás Rivera.
- Becario:
 - Roque Carrizo.

ARTICULO 2º: Cursa copia de la presente resolución a Secretaría de Extensión y Bienestar Universitaria, Secretaría Académica, Comisión de Asuntos Académicos, Administrativos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas de la Facultad Regional Orán, Consejo Directivo y cursar copia a los interesados para conocimientos y efectos.

hc


D^{CA} CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHORRIQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA